



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JOSÉ ANTONIO HUERTAS ALARCÓN CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión extraordinaria celebrada el día **treinta y uno de julio de dos mil diecinueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 937**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 46SE/2019** del Área de Contratación, relativo a la **declaración de desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los vehículos del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento**, donde consta propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 11 de julio de 2019, efectuada a la vista de la diligencia de la Responsable de Gestión de Contratación, de 13 de junio de 2019, en la que se hace constar que dentro del plazo señalado para recepción de ofertas, no se ha recibido ninguna en el Servicio de Contratación.

Es por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda**: Declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo de los vehículos del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, (expediente 46SE/2019), al no haberse presentado ofertas en el plazo establecido para su recepción.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **ocho de agosto de dos mil diecinueve**.

Vº Bº
EL ALCALDE
EN FUNCIONES

EL CONCEJAL-SECRETARIO
SUPLENTE

